



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación No. 2670

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante:	Raúl Jaramillo Cardona
Demandado:	Municipio de Medellín y otro.
Radicado:	0 5001 33 33 025 2014 01110 00
Asunto:	Inadmite demanda.

Se **INADMITE** la demanda presentada por el señor Raúl Jaramillo Carmona al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante corrija el siguiente defecto formal:

En el caso sub lite, pretende la parte demandante la nulidad de la Resoluciones No. 06224 del 25 de junio de 2013 por medio de la cual se resuelve una solicitud, así como la No. 0235 del 26 de febrero de 2014, por medio de la cual se resuelve el recurso interpuesto en contra de aquella, el cual fuere notificado el 10 de marzo de 2014.

Ahora, conforme se observa en la constancia del cumplimiento del requisito de procedibilidad de la conciliación pre judicial a folio 19 del expediente, en la misma no se hace alusión a la fecha de presentación de la solicitud de conciliación, aspecto que es determinante para verificar que la demanda se hubiese presentado en tiempo.

Por lo tanto deberá la parte actora acreditar la fecha de presentación de la solicitud de conciliación prejudicial ante los Procuradores Delegados, a efectos de determinar el citado requisito de procedibilidad, a la luz de lo dispuesto por el artículo 164 en armonía con el artículo 170 del CPACA.

Se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, al doctor Gustavo León Ramírez López, de conformidad con el poder que obra a folio 25 del expediente.

Del memorial con el cual se de cumplimiento a los requisitos, se debe aportar copia para los traslados.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 10 de octubre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria